

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17338 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 409/11, del deudor Grimuper, S.L., se ha dictado con fecha 23 de abril de 2013, auto aprobando Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 24 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130022521-1